Memorando No LIQ-MIE-I-2026-0000073

Bogotá, D.C. 21 de octubre de 2026

DE: JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Despacho de la Ministra o del Ministro.
Liquidador

PARA: JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Despacho de la Ministra o del Ministro.
Liquidador

ASUNTO: Solicitud de contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión de Persona Natural.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y las demás normas aplicables, para efectos de adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se describe a continuación, se verificó la planta de personal vigente del Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales aplicable, con el propósito de determinar la existencia y suficiencia de personal que pueda desarrollar las actividades requeridas.

Que el artículo 6 del Decreto 0626 de 2026 establece que corresponde al Liquidador adelantar, bajo su inmediata dirección y responsabilidad, la liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, para lo cual cuenta con las facultades legales y reglamentarias necesarias para el desarrollo del proceso liquidatorio.

Que, en desarrollo de lo anterior, el artículo 7 del Decreto 0626 de 2026 atribuye al Liquidador, entre otras funciones, la de celebrar los actos, contratos y convenios requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y al régimen jurídico aplicable.

Que, adicionalmente, el artículo 11 del Decreto 0626 de 2026 establece las disposiciones aplicables a la planta de personal durante el proceso de liquidación y contempla la posibilidad de contratar personas naturales o jurídicas especializadas para la realización de las diversas actividades propias del proceso liquidatorio, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

LIQ-MIE-I-2026-0000073

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Los datos generales de la contratación son los siguientes:

Objeto contractual:

PAA – 191 Prestar servicios de apoyo a la gestión al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación en las actividades administrativas relacionadas con la organización, seguimiento y actualización de la información de los procesos de contratación, en el marco del proceso de liquidación. "

Perfil académico:

Bachiller

Experiencia:

Bachiller + 12 meses o su equivalencia

ID Plan Anual de Adquisiciones:

191

La presente solicitud de contratación se presenta en ejercicio de la capacidad jurídica que conserva el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, de conformidad con el artículo 4° del Decreto 626 de 2026, por resultar necesario para el desarrollo de las actividades propias del proceso de liquidación, en los términos del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y demás normas aplicables.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 7 de la RESOLUCIÓN_LIQ-00096 DE 2026 del 31 de agosto de 2026, por la cual se adopta el Reglamento de Contratación para la Liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, se derogan disposiciones del Manual CT-U-MN-002 y se dictan otras disposiciones, se indica que la presente solicitud de contratación guarda relación expresa con el proceso liquidatario, pues su objeto se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para garantizar el manejo oportuno, eficiente y organizado de la documentación, el seguimiento contractual y las labores operativas requeridas durante el proceso de supresión y liquidación de la entidad. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de fortalecer el seguimiento, control y trazabilidad de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual mediante la verificación de la documentación requerida, la actualización de la información y el seguimiento oportuno a las actuaciones y los trámites asociados, con el fin de contribuir al cumplimiento de los procedimientos y los tiempos establecidos por la entidad, Asimismo, resulta indispensable realizar un seguimiento periódico al estado de los contratos y convenios vigentes o en proceso de liquidación para identificar

LIQ-MIE-I-2026-0000073

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

alertas tempranas sobre pólizas, informes de supervisión, pagos pendientes o saldos por liberar. Adicionalmente, se requiere brindar apoyo en la preparación de informes, de respuesta a la ciudadanía, y en la elaboración de proyectos de certificaciones y solicitudes del trámite contractual

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.9.6 del Manual de Contratación CT-U-MN-002, que exige la radicación de la solicitud de contratación mediante memorando suscrito por el Director del Área o Jefe de Oficina dirigido a la Subdirección de Contratación, y en aplicación del Artículo 3º de la Resolución LIQ-00096 de 2026, "Reglamento de Contratación", el cual tiene prevalencia sobre dicho Manual pero ordena su aplicación en todo lo no regulado por aquel, el suscrito Ministro Liquidador suscribe el presente memorando dando cumplimiento a dicha exigencia formal, asumiendo en su doble condición —de área requirente y de autoridad contratante— los roles que en condiciones de normalidad institucional corresponderían al Director del Área y a la Subdirección de Contratación, respectivamente, toda vez que estas dependencias no existen en la actual estructura de la entidad en liquidación

Atentamente,

Firmado
Electrónicamente
Por:
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Liquidador

Anexo: No
Copia: TARA ELENA ARIAS RUIZ / GPSP
Elaboró: TARA ELENA ARIAS RUIZ / GPSP
Revisó:. OLGA LUCÍA GARZÓN DÍAZ / DDM
Aprobó: OLGA LUCÍA GARZÓN DÍAZ / DDM

LIQ-MIE-I-2026-0000073

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.